



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/18/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"ACUERDO JGE/190/2024 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2024, PRESENTADA POR PEDRO ESTRADA CÓRDOVA POR DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE MANERA DILATORIA, AFECTANDO GRAVEMENTE EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO, DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DE LA MISMA CON PRONUNCIAMIENTOS DE FONDOS..."(sic)**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de hoy dieciséis de julio de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha dieciséis de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña González TRIBUNAL ELECTORAL DEL
Actuario habilitado del Tribunal Electoral ESTADO DE CAMPECHE
del Estado de Campeche ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/18/2024.

PROMOVENTE: "PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: LA CONSIDERACIÓN OCTAVA Y PUNTO CUARTO DEL ACUERDO JGE/190/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2024 (S/C).

MAGISTRADA PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos Habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA

PRIMERO: Cierre de instrucción. En virtud de que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara el **cierre de instrucción** en este asunto, quedando en estado de resolución; por tanto, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, de conformidad con el artículo 674 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/RAP/18/2024.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora efecto de que se lleve a cabo la sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada de este tribunal electoral, **Brenda Noemy Dominguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**

Con esta fecha (dieciséis de julio de dos mil veinticuatro), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste